



EXTRACTO de la Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Secretaría General, por la que se efectúa para el ejercicio 2023, la convocatoria de las subvenciones a profesionales en ganadería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla.
(2023063828)

BDNS(Identif.):725007

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.gob.es> y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, reguladas por Decreto 147/2018, de 4 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a profesionales en ganadería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla, modificado por Decreto 39/2019, de 16 de abril.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de las ayudas las personas físicas y jurídicas descritas en el apartado segundo de la resolución de convocatoria, que realicen las actuaciones, cumplan los requisitos y adquieran los compromisos previstos en las bases reguladoras.

Tercero. Bases reguladoras.

Las subvenciones se establecen por el Decreto 147/2018, de 4 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a profesionales en ganadería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la cría, selección y doma de caballos de silla (DOE núm. 176, de 10 de septiembre), modificado por Decreto 39/2019, de 16 de abril (DOE núm. 78, de 24 de abril).

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas a que se refiere la presente convocatoria con una dotación inicial de setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros) serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 120020000/G/312B/47000/CAG0000001/20180106 "Actuaciones del Plan Estratégico Equino".



La asignación económica máxima fijada para cada modalidad de ayuda será de 20.000,00 euros para las modalidades doma clásica, doma vaquera y raid y 15.000,00 euros para la modalidad de salto de obstáculos, o la que resulte de añadir el sobrante de otras modalidades a estos importes máximos, siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 11.5 de las bases reguladoras. La subvención por producto será de 5.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria.

Mérida, 26 de octubre de 2023.

La Secretaria General,
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN
MONTERO GÓMEZ